



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXP. Nº: CSE/9999/1100818148/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 26 de diciembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

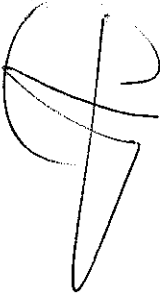
De otra: Doña Lucia Martinez Caparros con D.N.I. nº 48.372.299-X, en representación de la empresa EULEN, S.A., con C.I.F.A-28517308, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, Don Luis Nuñez Boluda, en la escritura de fecha 10 de febrero de 2010, con número de su protocolo 223, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastanteado por la Consejería de Economía y Hacienda, según consta en Certificado de Inscripción del Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS



I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA V", fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 27 de diciembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).



II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de



Región de Murcia
Consejería de Salud



14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de EULEN, S.A., con C.I.F. A-28517308, por Resolución del mismo órgano de fecha 26 de noviembre de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA V", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Doña Lucía Martínez Caparros, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa EULEN, S.A., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de **DOS AÑOS**, a contar desde la fecha de inicio del servicio, prevista para el 1 de febrero de 2019.

El contrato podrá prorrogarse, antes de su finalización, por períodos anuales hasta un plazo máximo de otros dos años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS** (2.976.532,36 €) IVA incluido (base imponible: 2.459.944,10 €; IVA 21%: 516.588,26 €).

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



Región de Murcia
Consejería de Salud



Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (122.997,21 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2018/1000000275, de fecha 31 de enero.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

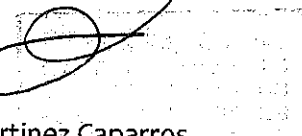
Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
EULEN, S.A.



Fdo.- Asensio López Santiago



Fdo.- Lucia Martinez Caparros

